CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 10:15:08
Recibo No. 0323120300
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 323120300B5342

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A
Sigla: COMCEL S A
Nit: 800153993 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00487585
Fecha de matrícula: 18 de febrero de 1992
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 68A # 24B - 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesclaro@claro.com.co
Teléfono comercial 1: 7429797
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 68A # 24B - 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesclaro@claro.com.co
Teléfono para notificación 1: 7429797
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Plazas Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 10:15:08
Recibo No. 0323120300
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 323120300B5342

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 588, Notaría 15 de Santa Fe de Bogotá del 14 de febrero de 1.992, inscrita el 18 de febrero de 1.992 bajo el número 356.007 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: SOCIEDAD COLOMBIANA DE TELEFONIA CELULAR S.A. CE LULAR S.A. SIGLA CELULAR S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3799 de la Notaría 25 de Bogotá D.C. Del 21 de diciembre de 2004, inscrita el 27 de diciembre de 2004 bajo el número 969083 del libro IX, aclarada por la escritura pública No. 143 de la Notaría 25 de Bogotá D.C. Del 20 de enero de 2005, inscrita el 27 de enero de 2005 bajo el número 974105 del libro IX, la sociedad de la referencia se fusionó con las sociedades OCCIDENTE Y CARIBE CELULAR S. A. OCCEL S. A. y EMPRESA REGIONAL DE COMUNICACIONES CELULARES DE LA COSTA ATLANTICA S. A. CELCARIBE S.A. absorbiéndolas.

Que por Escritura Pública No. 1061 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., del 28 de mayo de 2019, inscrita el 31 de Mayo de 2019 bajo el número 02472324 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad TELMEX COLOMBIA S A la cual se disuelve sin liquidarse.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 159/2022-00302-00 del 30 de enero de 2023, el Juzgado 11 Civil Del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Febrero de 2023 con el No. 00203376 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 760013103-011-2022-00302-00 de Yeferson Andrés Lozano Paredes C.C. 1.144.192.024, contra COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. CLARO NIT. 800.153.993-7.

Mediante Oficio No. 00736 del 08 de septiembre de 2023, el Juzgado 07 Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla (Atlántico), inscrito el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 10:15:08
Recibo No. 0323120300
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 323120300B5342

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

25 de Septiembre de 2023 con el No. 00209732 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de menor cuantía No. 0800140530072023-00117-00 de KPEC S.A.S. NIT. 900.130.891-8, contra COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. NIT. 800.153.993-7.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de febrero de 2082.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene como objeto social el ejercicio de las siguientes actividades: El objeto principal de la sociedad es la prestación y comercialización de servicios de comunicaciones, así como la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones dentro o fuera de Colombia, incluyendo, pero sin limitarse, tales como los servicios de telefonía móvil, móvil celular valor agregado, telemáticos, portadores, teleservicios, de difusión y de portador y demás a personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado y que se encuentren autorizadas por las leyes de Colombia y la contratación y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas o complementarias, así corno prestar toda clase de servicios relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones, con varias tecnologías existentes o que puedan llegar a existir en el futuro. Adicionalmente el objeto social de la compañía comprenderá comprar, vender arrendar y comercializar toda clase de bienes; importar y exportar toda clase de bienes y servicios, así como también prestar a terceros servicios de administración, de consultoría, de asesoría, de intermediación y de asistencia técnica; del mismo modo, la sociedad podrá prestar servicios y desarrollar actividades de cualquier tipo de corresponsalía, tales como bursátil, la bancaria y la cambiaria; y en general las demás autorizadas por la ley. Así mismo, la sociedad podrá: (I) Llevar a cabo el desarrollo de actividades y la prestación y comercialización de redes y servicios de comunicaciones dentro o fuera de Colombia. Así como prestar y comercializar toda clase de servicios relacionados con la tecnologías de la información y las

comunicaciones; incluyendo la prestación y comercialización de cualquier clase de redes y servicios de comunicaciones en las diferentes modalidades de gestión que permita la legislación colombiana en cualquier orden territorial; (II) Construir, diseñar, explotar, usar, instalar, ampliar, ensanchar, expandir, renovar; modificar o revender redes y servicios de comunicaciones y sus diferentes elementos, para uso privado o público, nacionales o internacionales, y con al propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicio, que le sean conexas o complementarias; (III) Diseñar, instalar, poner en funcionamiento y comercializar toda clase de equipos y sistemas eléctricos y electrónicos, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios y/o productos, o que te sean conexas o complementarias; (IV) Desarrollar actividades de construcción, administración, comercialización y explotación e bienes muebles e inmuebles, incluyendo pero sin limitarse a edificios, centros comerciales, parqueaderos, locales comerciales, establecimientos de comercio, locales para oficinas, apartamentos para vivienda y edificaciones para hotelería; turismo y actividades comerciales, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas o complementarias; (V) Prestar servicios de banca móvil, billetera virtual y pagos electrónicos; (VI) Prestar servicios de apoyo a las operaciones de servicios postales de pago de operadores postales de pago habilitados y registrados ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: A) Comprar; vender y alquilar los bienes muebles necesarios para el desarrollo normal de su objeto social; B) Comprar; vender; importar, exportar, adquirir u obtener a cualquier título y utilizar; toda clase de bienes y servicios relacionados con su objeto social; C) Celebrar contratos de venta, compra, permuta, arrendamiento, usufructo y anticresis sobre inmuebles; constituir y aceptar prendas e hipotecas; tomar o dar dinero en mutuo, con interés o sin él, respecto a operaciones relacionadas con su objeto social, y dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles; D) Girar, adquirir, cobrar, aceptar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, pagarés y en general cualesquiera títulos valores y aceptarlos en pago; E) Celebrar contratos de sociedad con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, ya sea mediante la constitución de otras empresas o la adquisición de acciones o cuotas o partes de interés, F) Celebrar toda clase de negocios, actos o contratos conducentes para la realización de los fines sociales o que

complementen su objeto social principal; G) Presentarse a licitaciones públicas o privadas, subastas, en el país o en el exterior y hacer las ofertas correspondientes suscribir los contratos resultantes de las mismas; H) Solicitar ser admitida en concordato, si a ello hubiere lugar. Adicionalmente, en desarrollo del objeto la sociedad podrá: (I) Concesión, operación distribución, asesoría y asistencia técnica del servicio de televisión abierta o cerrada por suscripción, radiodifundida, cableada y satelital, y de señales incidentales codificadas que intervienen dentro del espectro electromagnético y servicios de telecomunicaciones, concurrentes con el servicio de televisión por cable; igualmente el servicio de telefonía básica pública conmutada para la transmisión de cualquier tipo de red con acceso generalizado al público a nivel nacional, departamental y municipal ya sea directamente o en asocio con terceros o mediante contratos de riesgo compartido o en consorcio o uniones temporales y con tal propósito podrá emprende todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas complementarias. (II) Vender toda clase de bienes muebles, de contado o a plazos actuar como intermediario en la venta de bienes y servicios, y con tal propósito poder emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sea conexas o complementarias. (III) Prestar servicios de soporte administrativo, financiero tecnológico y de administración de recurso humano, y con tal propósito poder emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas o complementarias. (IV) Ensamblar, diseñar, instalar poner en funcionamiento y distribuir comprar, vender y comercializar toda clase de equipos, productos, elementos y sistemas relacionados con las telecomunicaciones, electricidad electrónica, informática y afines, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas complementarias. (V) Prestar servicios de asesoría técnica, mantenimiento de equipo y redes, y consultoría en los ramos de electricidad, electrónica, informática, telecomunicaciones y afines, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas o complementarias. (VI) Transmitir o prestar servicios de transmisión digitalizada o analógica de información de cualquier naturaleza, incluida, pero sin limitarse a la de imágenes, textos y sonidos ara toda clase de aplicaciones tales como videoconferencias, correo electrónico, acceso a bases de datos, financieras y telebanca, y con tal propósito podrá emprender oda las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas o complementarias. (vii)

Emitir y recibir signas, señales, escritos, imágenes, sonidos o información de cualquier naturaleza para la prestación de servicios de comunicaciones, previas las autorizaciones de la Ley, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o, que le sean conexas o complementarias. (VIII) Proyectar, instalar y equipar una red de telecomunicaciones de cubrimiento nacional mediante el empleo de elementos propios o de conexiones a redes nacionales y extranjeras con todos sus componentes, con sujeción a las licencias y permisos obtenidos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicación es o de las autoridades pertinentes cuando a ello hubiere lugar. (IX) Utilizar el espectro electromagnético, las rampas ascendentes y descendentes de los segmentos satelitales cuyos servicios se encuentren debidamente coordinados para el respectivo país y los demás elementos de dichos segmentos, todo con arreglo a las normas vigentes sobre esta materia, así como prestar el servicio de provisión de segmento espacial a terceros. (X) La edición de libros, revistas, folletos o coleccionables seriados o publicaciones en base de papel o publicados en medios electromagnéticos de carácter científico o cultural, así como la distribución, venta, importación y/o comercialización de los mismos. (XI) Elaboración diseño de todo tipo de publicación escrita de carácter cultural y científico, tales como libros, revistas, folletos o coleccionables seriados o publicaciones en base de papel o publicados en medios electromagnéticos de carácter científico o cultural. (XII) Diagramación, encuadernación y publicación de todo tipo de publicaciones escrita de carácter cultural y científico, tales como libros, revistas, folletos o coleccionables arlados o publicaciones en base de papel o publicados en medios electromagnéticos le carácter científico o cultural. (XIII) Importación, venta y distribución de todo tipo de publicación escrita de carácter cultural y científica, tales como libros, revistas, folletos coleccionables seriados. (XIV) Solicitar tramitar, desistir y renunciar ante el Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación o ante las demás entidades correspondientes, las respetivas licencias, trámites y autorizaciones para la ejecución de su objeto social. (XV) Llevar a cabo todas las actividades vinculadas con la publicación, venta y/o distribución de los productos que elabore. (XVI) Prestar servicio de asesoría en las materias afines con su objeto social y en materia financiera, administrativa, legal operativa. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá ejecutar todas las actividades y actos necesarios para su logro y desarrollo, tales como: A) Ensamblar, diseñar instalar

poner en funcionamiento y distribuir comprar vender y comercializar toda clase de equipos, productos, elementos y sistemas relacionados con las telecomunicaciones electricidad, electrónica, informática y afines; B) Promover y fundar establecimientos, almacenes, depósitos o agencias en Colombia o en el exterior; C) Adquirir a cualquier título toda)clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos. D) Obtener y explotar concesiones, privilegios, marcas,)nombres comerciales patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines a objeto principal; E) Efectuar toda clase de operaciones de crédito activo o pasivo, girar, aceptar endosar recibir cobrar, descontar, adquirir, pignorar y pagar toda clase de instrumentos negociables; F) Celebrar toda clase de actos o contratos que se relacionen con el objeto social principal y participar en licitaciones y concursos público y privados o contrataciones directas; G) Celebrar toda clase de operaciones financieras, sin que ello implique intermediación financiera; H) Importar exporta realizar operaciones de comercio nacional e internacional, así como representa agenciar y distribuir toda clase de bienes y servicios, relacionados con el objeto socia principal; I) Invertir los excedentes de tesorería en valores que sean fácilmente realizables; J) Comprar o constituir sociedades de cualquier naturaleza; incorporarse en sociedades constituidas y/o fusionarse con ellas, siempre que dichas sociedades tengan objetivos equivalentes, similares o complementarios al objeto social de la sociedad; K) Registrar marcas, nombres comerciales y demás derechos de propiedad intelectual o industrial en Colombia y/o en otros países, usarlas bajo licencias d terceros; L) Transigir, conciliar, desistir y apelar las decisiones de los árbitros, de amigables componedores, o cualquier decisión judicial o administrativa; M) En general celebrar y ejecutar todos los actos o contratos civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza que resulten convenientes al interés social, sea en su propio nombre, o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, y siempre y cuando tengan relación directa con el objeto principal antes enunciado; N) comprar y vender acciones o derechos sociales, así como bienes muebles e inmuebles sielmpre que se haga con el único propósito de preservar y proteger el patrimonio social; O) Celebrar operaciones de mutuo con sociedades vinculadas, esto es, controladas por la sociedad o por las mismas sociedades que controlan ésta última, sin perjuicio de las autorizaciones que de requieran según estos estatutos, y sin que ello implique intermediación financiera. a sociedad podrá constituirse garante de obligaciones diferentes de las suyas propias, previo el

cumplimiento de las autorizaciones y requisitos de estos estatutos. El desarrollo del objeto social de la compañía y la realización de todos los actos relacionados, conexos, complementarios o accesorios se regirán por el derecho privado, salvo que la Ley disponga lo contrario. Parágrafo: La empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A E.S.P - ETB S.A. E.S.P. mantendrá como mínimo dos (2) acciones en COMUNICACION CELULAR S.A COMCEL S.A, mientras mantenga la obligación para COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A de contar con un operador de telefonía fija dentro de sus accionistas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $1.515.000.000.000,00
No. de acciones	: 1.515.000.000.000,00
Valor nominal	: $1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $1.513.867.796.956,00
No. de acciones	: 1.513.867.796.956,00
Valor nominal	: $1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $1.513.867.796.956,00
No. de acciones	: 1.513.867.796.956,00
Valor nominal	: $1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de la compañía, su representación legal y la gestación de sus negocios estarán a cargo del presidente quien tendrá cuatro (4) suplentes, quienes podrán actuar a nombre de la sociedad en cualquier tiempo mientras no se cancele su inscripción el registro mercantil, sin que deba acreditarse en ningún caso una falta temporal, accidental o absoluta del presidente para que sus suplentes, como representantes legales puedan actuar válidamente en nombre de la sociedad con las mismas facultades y atribuciones del

presidente. El presidente y sus cuatro (4) suplentes serán designados por la junta directiva. Las funciones del presidente y de los vicepresidentes serán establecidas por la junta directiva, sin perjuicio de las funciones que para esos cargos más adelante se establecen en estos estatutos. *** Sin perjuicio de lo anterior, la representación judicial de la sociedad en procesos ejecutivos de cualquier clase, podrá ser ejercida por el director de operaciones o por el gerente de cobranzas de la compañía. Así mismo, la representación judicial de la compañía, podrá ser ejercida por el gerente de protección comercial o por el gerente de reclamaciones del cliente o por el gerente de cobranzas. Para todos los efectos relacionados con cualquier trámite y diligencia que sea necesario adelantar en audiencias de conciliación prejudiciales o extraprocesales y en cualquier proceso judicial, arbitral o administrativo iniciado por o contra la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a interrogatorios de parte, audiencias de conciliación, declaraciones, testimonios, pruebas, contestaciones, alegatos y cualquier otra actuación procesal, la representación legal de la sociedad podrá ser ejercida por el vicepresidente jurídico, el gerente jurídico, o por cualquiera de los abogados de la vicepresidencia jurídica de la compañía, según certificación que para el efecto expida la dirección de gestión humana de la compañía, o por el gerente de protección comercial; o por el director de planeación y diseño o por el director de operación y mantenimiento para asuntos de carácter técnico.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A más de las facultades y deberes que ocasionalmente le asignen la asamblea o la Junta Directiva, el presidente tendrá las siguientes funciones: 1: Cumplir las decisiones de la asamblea y de la Junta Directiva. 2: Representar legalmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, hiera o dentro de juicio, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su cargo, y con los poderes especiales que exige la ley para transigir, comprometer y desistir y para comparecer inclusive enjuicio en donde se dispute la propiedad de bienes inmuebles, salvo los casos en que se requerirá autorización especial conforme a la ley o a los presentes estatutos. Sin perjuicio de lo anterior, la representación judicial de la sociedad en procesos ejecutivos de cualquier clase, y exclusivamente

para participar en las audiencias de conciliación y absolver interrogatorios de parte que se lleven a cabo dentro de los mismos, podrá ser ejercida por el director de operaciones o por el gerente de cobranzas de la compañía. Así mismo, la representación judicial de la compañía, exclusivamente para efectos de dar respuesta a las acciones de tutela que sean instauradas en su contra y a las peticiones, quejas, reclamos y recursos que presenten los usuarios de los servicios de telecomunicaciones que preste la sociedad, podrá ser ejercida por el gerente de protección comercial o por el gerente de reclamaciones del cliente o por el gerente de cobranzas. Para todos los efectos relacionados con cualquier trámite y diligencia que sea necesario adelantar en audiencias de conciliación prejudiciales o extraprocesales y en cualquier proceso judicial, arbitral o administrativo iniciado por o contra la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a interrogatorios de parte, audiencias de conciliación, declaraciones, testimonios, pruebas, contestaciones, alegatos y cualquier otra actuación procesal, la representación legal de la sociedad podrá ser ejercida por el vicepresidente jurídico, el gerente jurídico, o por cualquiera de los abogados de la vicepresidencia jurídica de la compañía, según certificación que para el efecto expida la dirección de gestión humana de la compañía, o por el gerente de protección comercial; o por el director de planeación y diseño o por el director de operación y mantenimiento para asuntos de carácter técnico. 3: Manejar los asuntos y operaciones de la sociedad, tanto los externos como los concernientes a su actividad interna y, en particular, las operaciones, la contabilidad, la correspondencia y la vigilancia de sus bienes, todo dentro de las orientaciones e instrucciones emanadas de la asamblea y de la Junta Directiva. 4: Celebrar cualquier clase de acto o contrato para el desarrollo del objeto social de la compañía, pero para negocios de cuantía superior a cien mil (100.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, el presidente requerirá autorización previa y expresa de la Junta Directiva. 5: Nombrar y remover libremente a las personas que deban desempeñar los empleos creados por la empresa. 6: Constituir apoderados especiales para atender los asuntos judiciales y extrajudiciales, así como las tramitaciones que deban adelantarse ante las autoridades de cualquier orden, con la autorización previa de la Junta Directiva cuando esta se requiera. 7: Mantener frecuentemente informada a la Junta Directiva de la compañía sobre el funcionamiento de la sociedad y suministrarle los datos y documentos que aquella solicite. 8: Preparar y ejecutar el presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la sociedad. 9: Ordenar y aprobar y

estudios comerciales de factibilidad. 10: Decidir sobre los asuntos comerciales, financieros, técnicos y administrativos de la compañía que no requieran aprobación de la Junta Directiva. 11: Coordinar y controlar la gestión comercial de la compañía y mantener las relaciones públicas de la misma. 12: Organizar, dirigir y controlar el funcionamiento interno de la compañía. 13: Velar por que se lleven correctamente la contabilidad y los libros de la sociedad, autorizar y suscribir los balances e informes periódicos y someterlos a la consideración de la junta lo mismo que los estados financieros. 14: Presentar a la consideración de la Junta Directiva informe sobre la marcha de la compañía y sobre su situación comercial, técnica, administrativa y financiera. 15: Presentar anualmente y en forma oportuna a la Junta Directiva y a la Asamblea de Accionistas las cuentas, el inventario, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, junto con un informe general sobre la marcha de los negocios sociales durante el ejercicio inmediatamente anterior, las innovaciones introducidas y aquellas por cometerse en el futuro para el cabal cumplimiento del objeto social. 16: Determinar la inversión de los fondos disponibles que no sean necesarios para las operaciones inmediatas de la sociedad. 17: Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 18: Fijar el número de empleos dependientes de la presidencia que demande el buen servicio de la compañía, con base en la planta de personal aprobada por la Junta Directiva y determinar su régimen de remuneración. 19: Ejercer las demás funciones legales y estatutarias y las que le asignen o deleguen la Asamblea General o la Junta Directiva. 20: Comparecer ante notario para legalizar las decisiones de la asamblea o de la Junta Directiva que requieran elevarse a escritura pública. 21. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de accionistas o Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 22. Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe de identificación y calificación de riesgos, preparado por él o por una sociedad calificadora de valores si fuere el caso, y que hará parte integral del informe de gestión presentado al final de cada ejercicio contable. 23. Diseñar y determinar la forma en que se deberán revelar al público los estándares mínimos de información exigidos por las autoridades competentes, siempre que la sociedad esté obligada a ello. 24. Asumir la responsabilidad del control interno de la compañía e incluir en su informe de gestión los hallazgos relevantes que surjan durante el desarrollo de las actividades de control interno.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 10:15:08
Recibo No. 0323120300
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 323120300B5342

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 335 del 29 de abril de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2016 con el No. 02099708 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Carlos Hernan Zenteno De Los Santos	C.E. No. 590584

Por Acta del 26 de agosto de 2009, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2009 con el No. 01322263 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Presidente	Alejandro Cantu Jimenez	P.P. No. G18666954

Por Acta No. 434 del 9 de marzo de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2023 con el No. 02975395 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Presidente	Rafael Couttolenc Urrea	P.P. No. G22563297

Por Acta No. 221 del 10 de noviembre de 2009, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2009 con el No. 01339850 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto	Fernando Gonzalez	C.E. No. 306817

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 10:15:08
Recibo No. 0323120300
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 323120300B5342

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente Del Presidente Apango

Por Acta No. 352 del 16 de mayo de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2017 con el No. 02227893 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Alvaro Jose Tovar Reyes	C.C. No. 94317564
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Alejandro Joya Aparicio	C.C. No. 1010189106

Por Acta No. 367 del 23 de julio de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de agosto de 2018 con el No. 02362358 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Fernando Andres Perdomo Cordoba	C.C. No. 1144033575

Por Acta No. 375 del 30 de mayo de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de junio de 2019 con el No. 02474392 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La	Javier Mauricio Manrique Casas	C.C. No. 11257516

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 10:15:08
Recibo No. 0323120300
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 323120300B5342

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Vicepresidencia Juridica)

Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Adriana Marquez Acosta	C.C. No. 20422828
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Lina Marcela Miranda Jaramillo	C.C. No. 1088244076
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Mayle Milena Muñoz Sinning	C.C. No. 55234052
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Ana Cristina Mendez Gutierrez	C.C. No. 34568871

Por Acta No. 392 del 2 de marzo de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2020 con el No. 02560989 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Natalia Correa Medina	C.C. No. 43166772

Por Acta No. 401 del 8 de marzo de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2021 con el No. 02671573 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 10:15:08
Recibo No. 0323120300
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 323120300B5342

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Johana Villanueva Rodriguez	C.C. No. 52824581
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Andres Lisimaco Velez Hernandez	C.C. No. 1110486889

Por Acta No. 406 del 12 de julio de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2021 con el No. 02724481 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Felipe Alejandro Garcia Avila	C.C. No. 1030551017

Por Acta No. 409 del 25 de octubre de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2021 con el No. 02758116 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Lina Marcela Ardila Ortiz	C.C. No. 1022378898

Por Acta No. 420 del 11 de mayo de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2022 con el No. 02840044 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 10:15:08
Recibo No. 0323120300
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 323120300B5342

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Ingrid Juliet Torres Ospina	C.C. No. 52818441
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Adriana Lucia Galeano Galeano	C.C. No. 1110468886

Por Acta No. 426 del 12 de septiembre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2022 con el No. 02881667 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica).	Juan Pablo Osorio Marin	C.C. No. 1053824988

Por Acta No. 432 del 17 de febrero de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2023 con el No. 02939024 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Jurídica)	Dora Sofia Morales Soto	C.C. No. 53107057

Por Acta No. 357 del 13 de octubre de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de noviembre de 2017 con el No. 02272863 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 10:15:08
Recibo No. 0323120300
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 323120300B5342

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Jurídica)	Juan Pablo Vinueza Jurado	C.C. No. 80100616

Por Acta No. 434 del 9 de marzo de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2023 con el No. 02944067 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Presidente	Santiago Pardo Fajardo	C.C. No. 80425417

Por Documento Privado del 23 de mayo de 2011, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2011 con el No. 01485083 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente De Reclamaciones Del Cliente	Sonia Viviana Jimenez Valencia	C.C. No. 52252627

Por Acta No. 326 del 27 de abril de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2015 con el No. 01933848 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Jurídica)	Evelio Hernan Arevalo Duque	C.C. No. 16536601

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 10:15:08
Recibo No. 0323120300
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 323120300B5342

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Salvador Francisco Cortez Gomez	P.P. No. G11765902
Segundo Renglon	Oscar Von Von Hauske Solis	P.P. No. G16179650
Tercer Renglon	Rafael Couttolenc Urrea	P.P. No. G22563297
Cuarto Renglon	Andres Hidalgo Salazar	C.C. No. 79783138
Quinto Renglon	Gustavo Alberto Tamayo Arango	C.C. No. 79152549
Sexto Renglon	Carlos Hernan Zenteno De Los Santos	C.E. No. 590584

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Carlos Archila Cabal	C.C. No. 80409270
Segundo Renglon	Santiago Pardo Fajardo	C.C. No. 80425417
Tercer Renglon	Fernando Gonzalez Apango	C.E. No. 306817
Cuarto Renglon	Dario Cadena Lleras	C.C. No. 79939464
Quinto Renglon	Carlos Alberto Carvajal Moreno	C.C. No. 80756266
Sexto Renglon	Rodrigo De Gusmao Ribeiro	C.E. No. 302784

Por Acta No. 66 del 31 de marzo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2016 con el No. 02094121 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Salvador Francisco Cortez Gomez	P.P. No. G11765902

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 10:15:08
Recibo No. 0323120300
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 323120300B5342

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon	Oscar Von Von Hauske Solis	P.P. No. G16179650
Cuarto Renglon	Andres Hidalgo Salazar	C.C. No. 79783138
Quinto Renglon	Gustavo Alberto Tamayo Arango	C.C. No. 79152549

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Carlos Archila Cabal	C.C. No. 80409270
Tercer Renglon	Fernando Gonzalez Apango	C.E. No. 306817
Quinto Renglon	Carlos Alberto Carvajal Moreno	C.C. No. 80756266

Por Acta No. 67 del 2 de junio de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2016 con el No. 02113298 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Sexto Renglon	Carlos Hernan Zenteno De Los Santos	C.E. No. 590584

Por Acta No. 77 del 30 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2022 con el No. 02853739 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Rafael Couttolenc Urrea	P.P. No. G22563297

SUPLENTES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 10:15:08
Recibo No. 0323120300
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 323120300B5342

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Dario Cadena Lleras	C.C. No. 79939464

Por Acta No. 79 del 31 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023 con el No. 02954908 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Santiago Pardo Fajardo	C.C. No. 80425417
Sexto Renglon	Rodrigo De Gusmao Ribeiro	C.E. No. 302784

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000036 del 21 de marzo de 2002, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2002 con el No. 00822241 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S	N.I.T. No. 860008890 5

Por Documento Privado No. 5843-22 del 17 de junio de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2022 con el No. 02853433 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Angela Jaimes Delgado	C.C. No. 52085564 T.P. No. 62183-T

Por Documento Privado del 24 de agosto de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2023 con el No. 03018711 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 10:15:08
Recibo No. 0323120300
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 323120300B5342

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Revisor Fiscal	Camilo Ernesto Martinez Rivas	C.C. No. 1032384477 T.P. No. 167009 - T
Segundo Suplente Del Revisor Fiscal	Vicente Alonso Castillo Barrera	C.C. No. 1096483903 T.P. No. 257371 - T

PODERES

Por Escritura Pública No. 3476 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 19 de octubre de 2020, inscrita el 30 de Octubre de 2020 bajo el registro No 00044237 del libro V, compareció Fernando González Apango identificado con cédula de extranjería No. 306.817 en su calidad de Representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Mauricio Acevedo Arias identificado con cédula ciudadanía No. 79.495.740 de Bogotá D.C., y/o Carlos Alberto Torres Rivera identificado con cédula ciudadanía No. 79.576.371 de Bogotá D.C., para que como apoderado especial, individual o colectivamente: (i) firme y presente en adelante las declaraciones de impuesto sobre la renta, impuesto al patrimonio, impuesto sobre las ventas, retenciones en la fuente de impuestos nacionales, y demás declaraciones tributarias a que haya lugar ante la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales - DIAN; (ii) firme y presente las declaraciones de impuestos municipales, distritales y departamentales, como es el caso de las declaraciones de impuesto de industria y comercio, autorretenciones y/o retenciones en la fuente de industria y comercio, impuestos prediales, impuestos de vehículos automotores, alumbrado público, sin limitarse a éstas, que se deban presentar ante las autoridades territoriales; (iii) suscriba y tramite derechos de petición, respuestas a requerimientos, mandamientos de pago, pliegos de cargos, emplazamientos proferidos por autoridades tributarias de todo orden, atienda visitas de inspección, verificación, fiscalizaciones y auditorias contables y/o tributarias que adelantes autoridades tributarias de todo orden a nombre de la Sociedad; (iv) El apoderado especial podrá suscribir y presentar las aclaraciones, modificaciones y correcciones que fuesen necesarias, respecto de todas las declaraciones consignadas en los numerales anterior, sea que hubiesen sido firmadas por el o por un

tercero; (v) de igual manera queda facultado para firmar presentar todo tipo de formatos para el cumplimiento de obligaciones formales como por ejemplo, pero sin limitarse a ello, la presentación de información exógena en medios magnéticos. (vi) El apoderado especial podrá firmar todo tipo de trámites en Establecimientos de Comercio, Matricula Mercantil y RUP que comprendan la renovación, actualización, cancelación y/o cualquier otra solicitud a cargo de la Cámara de Comercio a nivel nacional. En ejercicio del poder conferido, el apoderado especial de la Sociedad podrá suscribir y presentar las aclaraciones, modificaciones y correcciones que fuesen necesarias sobre todas y cada una de las actuaciones anteriormente reseñadas.

Por Escritura Pública No. 1651 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., del 4 de septiembre de 2018, inscrita el 13 de septiembre de 2018 bajo el número 00040019 del libro V, compareció Hilda Maria Pardo Hasche identificada con cédula de ciudadanía número 41.662.356 expedida en Bogotá D.C., obrando en calidad de segunda suplente del presidente y por lo tanto representante legal de la sociedad COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A., otorga poder especial amplio y suficiente al señor Isam Hauchar Agudelo identificado con cédula de ciudadanía 10.557.776 expedida el tres (3) de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985) en Puerto Tejada, en su calidad de director ejecutivo segmento empresas y negocios unidad negocio empresas, por término indefinido y en tanto ocupe el mencionado cargo, para que ejerza en nombre de la COMUNICACIÓN CELULAR S.A, COMCEL S.A. La facultad de presentar ofertas o propuestas y celebrar contratos con clientes corporativos y pymes o entidades de cualquier naturaleza pública o privada para el suministro o la venta de servicios que se encuentren dentro del objeto de la compañía, hasta por un monto anual en pesos colombianos equivalente a doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $250.000), calculado a la tasa representativa del mercado (TRM), del día de firma de la respectiva oferta o del respectivo contrato. La suscripción de los mencionados contratos con clientes que superen el monto en pesos colombianos equivalente a doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $250.000) anuales, no son objeto de este poder. Segundo: Dentro de las facultades otorgadas en el presente poder, igualmente se entiende incluida la suscripción de todo acto relacionado con la ejecución, adición, modificación, terminación y liquidación de los citados contratos, dentro de los límites aquí indicados. Tercero: Que

no obstante el otorgamiento del presente poder, cualquiera de los representantes legales de COMUNICACIÓN CELULAR S.A., COMCEL S.A. También podrán suscribir los mencionados contratos y las modificaciones a los mismos.

Por Documento Privado del 24 de octubre de 2022, de representante legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 31 de Octubre de 2022, con el No. 00048443 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Mauricio Acevedo Arias, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79495740 expedida en Bogotá D.C., Carlos Alberto Torres Rivera, identificado con cedula de ciudadanía No. 79576371 expedida en Bogotá D.C., Para que como apoderado especial, individual o colectivamente: (i) firme y presente en adelante las declaraciones de impuesto sobre la renta, impuesto al patrimonio, impuesto sobre las ventas, retenciones en la fuente de impuestos nacionales, y demás declaraciones tributarias a que haya lugar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN (ii) firme y presente las declaraciones de impuestos municipales, distritales y departamentales, como es el caso de las declaraciones de impuesto de industria y comercio, autorretenciones, retenciones en la fuente de industria y comercio, impuestos prediales, impuestos de vehículos automotores, alumbrado público, sin limitarse a estas, que se deban presentar ante las autoridades territoriales; (iii) suscriba y tramite derechos de petición, repuestas a requerimientos, mandamientos de pago, pliegos de cargos, emplazamientos proferidos por autoridades tributarias de todo orden, atienda visitas de inspección, verificación, fiscalizaciones y auditorias contables y/o tributarias que adelantes autoridades tributarias de todo orden a nombre de la Sociedad; (iv) El apoderado especial podrá suscribir y presentar las aclaraciones, modificaciones y correcciones que fuesen necesarias, respecto de todas las declaraciones consignadas en los numerales anterior, sea que hubiesen sido firmadas por el o por un tercero; (v) de igual manera queda facultado para firmar y presentar todo tipo de formatos para el cumplimiento de obligaciones formales como por ejemplo, pero sin limitarse a ello la presentación de información exógena en medios magnéticos. (vi) El apoderado especial podrá firmar todo tipo de trámites en Establecimientos de Comercio, Matricula Mercantil y RUP que comprendan la renovación, actualización, cancelación y/o cualquier otra solicitud a cargo de la Cámara de Comercio a nivel nacional. En ejercicio del poder conferido, el apoderado especial de la Sociedad podrá suscribir y presentar las aclaraciones, modificaciones y correcciones que fuesen

necesarias sobre todas y cada una de las actuaciones anteriormente reseñadas. Este poder especial se otorga en Bogotá D.C. el veinticuatro (24) del mes de octubre 2022 y estará vigente hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2023, inclusive.

Por Documento Privado del 1 de agosto de 2023, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 4 de Agosto de 2023, con el No. 00050599 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a los señores: 1. Luis Miguel Porto Velasquez, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.533.055, de Barranquilla, quien ostenta el cargo de Director Región 1 de la Compañía; 2. Diego Alejandro Marin Monsalve, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.277.182, de Medellín, quien ostenta el cargo de Director Región 2 de la Compañía; 3. Carlos Mario Gonzalez Mejia, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.411.150 de Cali, quien ostenta el cargo de Director Región 3 de la Compañía; 4. Jose Luis Vasco Garcia, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.861.675, de Bogotá, quien ostenta el cargo de Director Región 4 de la Compañía; 5. German Alfonso Velasquez Diaz, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.270.085, de Bucaramanga, quien ostenta el cargo de Director Región 5 de la Compañía; para que individualmente, por término indefinido y mientras ostenten el respectivo cargo de Director Región, ejerzan en nombre de COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. la facultad de celebrar contratos de alquiler, arrendamiento, comodato para la instalación de estaciones base y/o equipos pasivos de red en terrazas o azoteas, con personas naturales o jurídicas, de cualquier naturaleza pública o privada, cuyo valor o forma de pago sea: (i) contraprestación de instalación de cortesías para la prestación -sin costo- del servicio(s) o (ii) Comodatos sin costo para la compañía. La suscripción de los mencionados contratos que tengan otra forma de contraprestación, no son objeto del presente poder conferido. Dentro de la facultad otorgadas en el presente poder, no se entiende incluida la suscripción de actos relacionados con la ejecución, adición, modificación, terminación. y liquidación de los citados contratos. Que no obstante el otorgamiento del presente poder, cualquiera de los Representante Legales de COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. también podrá(n) suscribir los mencionados contratos y las modificaciones a los mismos. Este poder especial estará vigente desde el primero (1) de agosto de 2023.

Por Escritura Pública No. 5320 del 02 de octubre de 2023, otorgada en la Notaría 73 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio

el 11 de Octubre de 2023, con el No. 00051096 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente, para que de forma individual o conjunta la Abogada Lastenia Isabel Mosquera Ruiz, identificada con la cedula de ciudadanía número 55.224.911 expedida en Barranquilla y portadora de la Tarjeta Profesional de Abogada número 344.809 del Consejo Superior de la Judicatura para que como Apoderada Especial, firme, presente Recursos de Reconsideración, Recursos de Reposición, Escritos de Excepciones a Mandamientos de Pago a que haya lugar ante las Autoridades Tributarias del país y/o Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en procesos cuya cuantía no supere las quince mil unidades de valor tributario (15.000 UVT). En ejercicio del poder conferido, la Apoderada Especial de, la Sociedad podrá suscribir y presentar las aclaraciones, modificaciones y correcciones que fueren necesarias sobre todas y cada una de las actuaciones anteriormente señaladas.

Por Documento Privado del 10 de octubre de 2023, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 26 de Octubre de 2023, con el No. 00051171 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente, a Mauricio Acevedo Arias, identificado con cedula de ciudadanía número 79.495.740 expedida en Bogotá D.C., y/o Carlos Alberto Torres Rivera, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.576.371 expedida en Bogotá D.C., para que como apoderado especial, individual o colectivamente (I) firme y presente en adelante las declaraciones de impuesto sobre la renta, impuesto al patrimonio, impuesto sobre las ventas, retenciones en la fuente de impuestos nacionales, y demás declaraciones tributarias a que haya lugar ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN; (II) firme y presente las declaraciones de impuestos municipales, distritales y departamentales, como es el caso de las declaraciones de impuesto de industria y comercio, autorretenciones y/o retenciones en la fuente de industria y comercio, impuestos prediales, impuestos de vehículos automotores, alumbrado público, sin limitarse a éstas, que se deban presentar ante las autoridades territoriales, (III) suscriba y tramite derechos de petición, respuestas a requerimientos, mandamientos de pago, pliegos de cargos, emplazamientos proferidos por autoridades tributarias de todo orden, atienda visitas de inspección, verificación, fiscalizaciones y auditorias contables y/o tributarias que adelante autoridades tributarias de todo orden a nombre de la Sociedad; (IV) El apoderado especial podrá suscribir y presentar las aclaraciones, modificaciones y correcciones que fuesen necesarias, respecto a todas las

declaraciones consignadas en los numerales anteriores, sea que hubiesen sido firmadas por el o por un tercero; (V) de igual manera queda facultado para firmar y presentar todo tipo de formatos para el cumplimiento de obligaciones formales como por ejemplo, pero sin limitarse a ello, la presentación de Información exógena en medios magnéticos; (VI) EI apoderado especial podrá firmar todo tipo de tramites en Establecimientos de Comercio, Matricula Mercantil y RUP que comprendan la renovación, actualización, cancelación y/o cualquier otra solicitud a cargo de la Cámara de Comercio a nivel nacional. En ejercicio del poder conferido, el apoderado especial de la Sociedad podrá suscribir y presentar las aclaraciones, modificaciones y correcciones que fuesen necesarias sobre todas y cada una de las actuaciones anteriormente reseñadas. Este poder especial estará vigente hasta que sea revocado por el otorgante.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.763	14-V- 1992	4 STAFE BTA	19- V -1.992 NO.365425
2.746	29-VII-1992	13 STAFE BTA	30-VII-1.992 NO.373190
009	4- I-1994	22 STAFE BTA	6- I-1.994 NO.433.167
51	17- II-1994	55 STAFE BTA	25- II-1.994 NO.438.849
1.220	5- V- 1994	40 STAFE BTA	13-V- 1.994 NO.447.557
3.335	17 -X -1995	25 STAFE BTA	19- X -1.995 NO.512.990
20	11-III-1996	MIAMI-E.FLORIDA ESTADOS UNIDOS.	18-III-1.996 NO.531.189
0.629	26-II--1997	25 STAFE BTA	05-III-1.997 NO.576.480

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001231 del 2 de abril de 1998 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00628684 del 2 de abril de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0004515 del 24 de noviembre de 1998 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00658182 del 26 de noviembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001425 del 9 de mayo de 2000 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00728157 del 11 de mayo de 2000 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 10:15:08
Recibo No. 0323120300
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 323120300B5342

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0000151 del 24 de enero de 2001 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00762167 del 26 de enero de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000191 del 30 de enero de 2002 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00813057 del 4 de febrero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000360 del 20 de febrero de 2002 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00815979 del 22 de febrero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000445 del 1 de marzo de 2002 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00817064 del 1 de marzo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000755 del 8 de abril de 2002 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00822360 del 12 de abril de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001196 del 27 de mayo de 2002 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00829084 del 29 de mayo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001774 del 26 de julio de 2002 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00838467 del 2 de agosto de 2002 del Libro IX
Cert. Cap. del 30 de noviembre de 2002 de la Revisor Fiscal	00858711 del 23 de diciembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000892 del 7 de abril de 2004 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00928817 del 12 de abril de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0003799 del 21 de diciembre de 2004 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00969083 del 27 de diciembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000143 del 20 de enero de 2005 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00974105 del 27 de enero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003599 del 6 de diciembre de 2005 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01025017 del 7 de diciembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001647 del 28 de junio de 2006 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01065192 del 6 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000778 del 30 de marzo de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01121935 del 4 de abril de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0003418 del 12 de	01177201 del 13 de diciembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 10:15:08
Recibo No. 0323120300
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 323120300B5342

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diciembre de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001035 del 24 de abril de 2008 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01209504 del 28 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0003341 del 22 de diciembre de 2008 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01264952 del 23 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1217 del 8 de junio de 2009 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01306912 del 23 de junio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2013 del 15 de septiembre de 2009 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01328250 del 21 de septiembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0714 del 12 de abril de 2010 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01375776 del 15 de abril de 2010 del Libro IX
E. P. No. 0714 del 12 de abril de 2010 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01380838 del 5 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2387 del 16 de octubre de 2012 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01678301 del 2 de noviembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1019 del 9 de junio de 2016 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	02113287 del 15 de junio de 2016 del Libro IX
E. P. No. 872 del 18 de mayo de 2017 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	02231536 del 7 de junio de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1061 del 28 de mayo de 2019 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	02472324 del 31 de mayo de 2019 del Libro IX
E. P. No. 1753 del 22 de agosto de 2019 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	02498813 del 23 de agosto de 2019 del Libro IX
E. P. No. 111 del 29 de enero de 2020 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	02547358 del 30 de enero de 2020 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 10:15:08
Recibo No. 0323120300
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 323120300B5342

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado No. 0000001 del 14 de diciembre de 2005 de Representante Legal, inscrito el 3 de marzo de 2006 bajo el número 01042114 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- INFRAESTRUCTURA CELULAR COLOMBIANA S A ESP QUE SE PODRA ABREVIAR EN INFRACEL S A ESP
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 27 de enero de 2011 de Representante Legal, inscrito el 31 de enero de 2011 bajo el número 01448875 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- TELMEX COLOMBIA S A
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Certifica:

Por Documento Privado No. 0000001 del 14 de diciembre de 2005 de Representante Legal, inscrito el 2 de marzo de 2006 bajo el número 01041846 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- AMOV COLOMBIA S A
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: No reportó
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado No. 0000001 del 13 de febrero de 2006 de Representación Legal, inscrito el 2 de marzo de 2006 bajo el número 01041848 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- AMERICA MOVIL SA DE C V
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: No reportó
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Que por Documento Privado de representación legal del 01 de abril de 2003, inscrito el 02 de mayo de 2003 bajo el No. 877585, la sociedad de la referencia COMCEL S.A. (matriz) actualiza la información relativa a los presupuestos que dan lugar al grupo empresarial según

acuerdo de administración suscrito por la matriz COMCEL S.A. Y CELCARIBE S.A. EMPRESA REGIONAL DE COMUNICACIONES CELULARES DE LA COSTA ATLANTICA S. A. CELCARIBE S.A. (subordinada), registro que modifica es el 870427 del libro IX.

** Aclaración Situación de Control **
Que la situación de control inscrita bajo el No. 1041848 del libro IX es ejercida a través de la sociedad AMOV COLOMBIA S.A. modificada mediante documento privado del 27 de enero de 2010 inscrita el 9 de febrero de 2010 bajo el registro No. 01360388 del libro IX y mediante documento privado No. Sin núm. del representante legal del 31 de mayo de 2016 inscrito el 8 de mayo de 2016 bajo el registro No. 02110915 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad AMERICA MOVIL S.A.B. DE C.V. (controlante) configuran situación de control y grupo empresarial con las sociedades: AMOV COLOMBIA S.A., COMUNICACIÓN CELULAR S.A., IDEAS MUSICALES DE COLOMBIA S.A.S., INFRAESTRUCTURA CELULAR COLOMBIANA S.A.S. E.S.P., OPERADORA DE PAGOS MOVILES DE COLOMBIA S.A.S. Y TELMEX COLOMBIA S.A. (subordinadas)

** Aclaración Situación de Control **
Que la situación de control inscrita bajo el No. 01448875 del libro IX, fue configurada el 29 de diciembre de 2010. En que la sociedad matriz COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. Comunica que ejerce situación de control sobre la sociedad TELMEX COLOMBIA S.A. Subordinada.

** Aclaración Situación de Control **
Que mediante Documento Privado No. Sin núm. del representante legal del 24 de mayo de 2018, inscrito el 1 de junio de 2018 bajo el registro 02346054 del libro IX, modifica situación de control inscrita con el número 01360388 del libro IX y modificada bajo reg. 02110915, en el sentido de indicar que el grupo empresarial quedó conformado así: AMERICA MOVIL S.A.B. DE C.V(matriz) y AMOV COLOMBIA S.A, IDEAS MUSICALES DE COLOMBIA S.A.S., INFRAESTRUCTURA CELULAR COLOMBIANA S.A. E.S.P, OPERADORA DE PAGOS MÓVILES DE COLOMBIA SAS, TELM EX COLOMBIA S.A, HITSS COLOMBIA SAS y la sociedad de la referencia (subordinadas)

CERTIFICAS ESPECIALES

Que por resolución No.320-4642 del 27 de diciembre de 1.993 de la

Superintendencia de Sociedades, inscrita el 29 de diciembre de 1.993 bajo el No. 432.314 del libro IX, mediante la cual autoriza realizar una emisión de bonos obligatoriamente convertibles en acciones de la sociedad, por una cantidad hasta de $28.296'482.386,00 mcte.

Que por Acta No.17 de la Junta Directiva del 3 de diciembre de 1.993, inscrita el 29 de diciembre de 1.993 bajo el No. 432.315 del libro IX, se nombró como representante legal de los tenedores de bonos obligatoriamente convertibles en acciones a la sociedad: "CORPORACION FINANCIERA UNION S.A. CORFIUNION S.A.", para la emisión autorizada según resolución No. 320-4642 del 27 de diciembre de 1.993, de la Superintendencia de Sociedades.

Que por resolución No.320-783 del 19 de abril de 1.994 de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 21 de abril de 1.994 bajo el No. 444.770 del libro IX, por la cual se autoriza una emisión de bonos obligatoriamente convertibles en acciones.

Que por Acta No. 23 de la Junta Directiva del 23 de febrero de 1.994, inscrita el 15 de septiembre de 1.994, bajo el No. 463066 del libro IX, de cómo representante legal de los tenedores de bonos obligatoriamente convertibles en acciones a la sociedad "CORPORACION FINANCIERA UNION S.A." CORFIUNION S.A. Para la emisión autorizada según resolución No. 320-783 del 19 de abril de 1.994.

Que por resolución No. 320-812 del 30 de mayo de 1.995 de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 31 de mayo de 1.995, bajo el No. 494.830 del libro IX, se autorizó una emisión de bonos obligatoriamente convertibles en acciones boceas por cuarenta mil millones de pesos ($40.000.000.000)

Que por Acta No.39 de la reunión de Junta Directiva del 29 de marzo de 1.995, inscrita el 31 de mayo de 1.995 bajo el No. 494.829 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos: LA CORPORACION FINANCIERA UNION S.A. CORFIUNION.

Que por Documento Privado del 31 de octubre de 2002 y resolución de la Superintendencia de Valores No. 0812 del 22 de octubre de 2002, inscrita el 30 de diciembre de 2002 bajo el No. 859962 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos a : HELM TRUST S.A. EMISION $450.000.000.000.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 10:15:08
Recibo No. 0323120300
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 323120300B5342

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por Documento Privado del 03 de febrero de 2006 inscrita el 21 de marzo de 2006 bajo el No. 1045029 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos a : HELM TRUST S.A. EMISION $500.000.000.000.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6120
Actividad secundaria Código CIIU: 6110
Otras actividades Código CIIU: 6190, 4741

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: COMCEL S A CAV CHICO
Matrícula No.: 00672319
Fecha de matrícula: 15 de noviembre de 1995

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 10:15:08
Recibo No. 0323120300
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 323120300B5342

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 15 N 94-38
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMCEL S A CAV VENECIA
Matrícula No.:	00931343
Fecha de matrícula:	31 de marzo de 1999
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av 68 No 39I-37 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMCEL S A CAV AV SUBA
Matrícula No.:	01335181
Fecha de matrícula:	26 de enero de 2004
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Suba No 128-30
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMCEL S A CAV CEDRITOS
Matrícula No.:	01463294
Fecha de matrícula:	23 de marzo de 2005
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 140 No 18-40
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMCEL S A CAV ALAMOS
Matrícula No.:	01545178
Fecha de matrícula:	3 de noviembre de 2005
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 71 B No. 100-11 Local 201A Diver Plaza 2
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMCEL S.A CAV KENNEDY
Matrícula No.:	01657921
Fecha de matrícula:	7 de diciembre de 2006
Último año renovado:	2023

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 10:15:08
Recibo No. 0323120300
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 323120300B5342

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av 80 No. 44 19 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMCEL S.A CAV RESTREPO
Matrícula No.:	01674219
Fecha de matrícula:	15 de febrero de 2007
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 14 No. 10-09 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMCEL S.A CAV SOACHA
Matrícula No.:	01679383
Fecha de matrícula:	1 de marzo de 2007
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Aut Sur Cc Mercurio L 155-154
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMCEL S.A CAV CHAPINERO
Matrícula No.:	01679384
Fecha de matrícula:	1 de marzo de 2007
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 13 No. 59-52
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMCEL S A CAV GRAN ESTACION
Matrícula No.:	01760527
Fecha de matrícula:	14 de diciembre de 2007
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 26 No. 62-47 Lc 1-47
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TELMEX COLOMBIA PLAZA IMPERIAL
Matrícula No.:	01849536
Fecha de matrícula:	4 de noviembre de 2008
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 104 No. 148-07 Lc 147-7

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 10:15:08
Recibo No. 0323120300
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 323120300B5342

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CAV UNICENTRO COMCEL SA
Matrícula No.:	01856342
Fecha de matrícula:	9 de diciembre de 2008
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cc Unicentro L 2-202
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TELMEX PORTAL 80
Matrícula No.:	01943358
Fecha de matrícula:	5 de noviembre de 2009
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Tv 100 A No. 80A-20 Lc 3002
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TELMEX COLOMBIA C.C. SANTAFE
Matrícula No.:	02122907
Fecha de matrícula:	21 de julio de 2011
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 183 No. 45-03
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TELMEX COLOMBIA HAYUELOS
Matrícula No.:	02216619
Fecha de matrícula:	23 de mayo de 2012
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 20 No. 82 52
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMCEL S A CAV FLORESTA
Matrícula No.:	02329546
Fecha de matrícula:	7 de junio de 2013
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 67 A No. 95 63 Cc 68 Av Street Mall
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 10:15:08
Recibo No. 0323120300
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 323120300B5342

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	COMCEL SA CAV CHIA
Matrícula No.:	02394920
Fecha de matrícula:	17 de diciembre de 2013
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 10 No. 11 36 Cc La Libertad
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	CAV SAC FONTIBON
Matrícula No.:	02515924
Fecha de matrícula:	5 de noviembre de 2014
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 100 No. 19 57 65
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	CAV SAC TOBERIN
Matrícula No.:	02525224
Fecha de matrícula:	4 de diciembre de 2014
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 45 No. 166 65
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	CAV CALIMA
Matrícula No.:	02797361
Fecha de matrícula:	24 de marzo de 2017
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 30 Con Av 19 Lc B1 Al B19
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	TELMEX COLOMBIA CENTRO MAYOR
Matrícula No.:	02819027
Fecha de matrícula:	19 de mayo de 2017
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 38 A Sur No. 34 D - 50 Lc 1 - 200
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	CAV LA FELICIDAD
Matrícula No.:	02938880

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 10:15:08
Recibo No. 0323120300
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 323120300B5342

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	26 de marzo de 2018
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 19 A No. 72 - 57
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA CLARO GRAN PLAZA BOSA-CENTRO DE VENTAS
Matrícula No.:	03048449
Fecha de matrícula:	8 de enero de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 65 Sur No. 78 H - 51
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CAV FONTANAR
Matrícula No.:	03100453
Fecha de matrícula:	15 de abril de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Via Chia Km 2.5 Cajica - Fontanar Lc 308 / 10 - 11
Municipio:	Chía (Cundinamarca)
Nombre:	CAV SOACHA TERRERO FIJA
Matrícula No.:	03100465
Fecha de matrícula:	15 de abril de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 1 No. 38 - 53 Cc Ventura Terreros Lc 113
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Nombre:	CAV TITAN BOGOTA MOVIL
Matrícula No.:	03100437
Fecha de matrícula:	15 de abril de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Boyaca No. 80 - 94 - Cc Titan Plaza Lc 362 - 363
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 10:15:08
Recibo No. 0323120300
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 323120300B5342

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	CAV PLAZA CLARO
Matrícula No.:	03100446
Fecha de matrícula:	15 de abril de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 68 A No. 24 B - 10 To 1 Lc 1 Cc Plaza Claro
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	CAV GRAN PLAZA ENSUEÑO PERDOMO
Matrícula No.:	03100461
Fecha de matrícula:	15 de abril de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 51 No. 59 C Sur 93 Lc 123 - 124
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	CAV FUSAGASUGA
Matrícula No.:	03235831
Fecha de matrícula:	18 de marzo de 2020
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Las Palmas # 8 - 44
Municipio:	Fusagasugá (Cundinamarca)

Nombre:	TIENDA BOGOTÁ PASEO VILLA DEL RIO
Matrícula No.:	03318479
Fecha de matrícula:	14 de diciembre de 2020
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 57 D Sur No. 78 H - 14
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	CAV TIENDA ANDINO
Matrícula No.:	03372718
Fecha de matrícula:	29 de abril de 2021
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 11 No 82 - 71 Cc Andino Lc 276
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	TIENDA BOGOTA COLINA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 10:15:08
Recibo No. 0323120300
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 323120300B5342

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	03436413
Fecha de matrícula:	30 de septiembre de 2021
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 58 D No 146 - 51 Par La Colonia Cc
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	CAV PLAZA DE LAS AMERICAS
Matrícula No.:	03455505
Fecha de matrícula:	18 de noviembre de 2021
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 71 D # 6-94 Sur Cc Plaza De Las Americas Lc 1639
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	COMCEL CAV ZIPAQUIRA
Matrícula No.:	03464157
Fecha de matrícula:	27 de diciembre de 2021
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 1 No. 10 - 08 P 1 Lc 103 - 108 Cc La Casona
Municipio:	Zipaquirá (Cundinamarca)

Nombre:	CAV BOGOTÁ CRA 7
Matrícula No.:	03572367
Fecha de matrícula:	22 de agosto de 2022
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 7 22 20
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	CLARO TECH
Matrícula No.:	03690133
Fecha de matrícula:	7 de junio de 2023
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 68 A 24 B 10
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 14.613.999.381.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6120

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de abril de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de octubre de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 10:15:08
Recibo No. 0323120300
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 323120300B5342

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.